



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES, PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.**

**HONORABLE ASAMBLEA.**

A la Comisión de Derechos Humanos le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las 31 Comisiones Estatales de Derechos Humanos y a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a llevar a cabo una reunión nacional con presencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Organizaciones No Gubernamentales e invitados internacionales para elaborar informes estatales de derechos humanos homogéneos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y así como los artículos 113, numeral 2, 117, 135, numeral 1, fracción I, 182, 183, 190 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo.
- II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, como el alcance y propuesta del Punto de Acuerdo en estudio.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

III. En el capítulo “**CONSIDERACIONES**” la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV. Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

### **ANTECEDENTES**

Con fecha del 1° de abril de 2014, la Senadora Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante el Pleno del Senado de la República la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las 31 Comisiones Estatales de Derechos Humanos y a la del Distrito Federal, a llevar a cabo una reunión nacional con presencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Organizaciones No Gubernamentales e invitados internacionales para elaborar informes estatales de derechos humanos homogéneos.

En esa misma fecha, mediante el oficio número DGPL-2P2A.-3194, la Mesa Directiva dirigió a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos el turno correspondiente de la proposición con Punto de Acuerdo que se describe a continuación de acuerdo al:

### **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La Senadora Ana Gabriela Guevara refiere que las reformas a la Constitución Mexicana de junio de 2011 en materia de derechos humanos, han propiciado no sólo la modificación sustancial del sistema de control constitucional en nuestro país, sino una ruptura epistemológica, toda vez que las generaciones de operadores del derecho tendrán que repensar el derecho anterior, teniendo a los derechos humanos como uno de los ejes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo que requiere, a su vez, una estructura informativa idónea que genere los cambios necesarios.

En este mismo sentido, la proponente señala que la presentación de puntos de acuerdo sobre este tópico reflejan la preocupación sobre que no se observa, aún, la construcción de una plataforma de información necesaria sobre la cual se pueda echar a andar un cambio de paradigma en los poderes constitutivos del Estado, en referencia a las comisiones estatales, toda vez que estas instituciones muestran desarrollos en desequilibrio que van desde la capacidad de generar distintos instrumentos, hasta las dotaciones presupuestales.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

Por ejemplo, las reacciones ante el exhorto emitido por esta institución, a los congresos locales de elaborar un diagnóstico estatal sobre la situación que guardan los derechos humanos en su estado, recibiendo respuestas que mostraron una diferenciación sustantiva.

Se señala, además, que no todas las comisiones estatales respondieron, pero las que lo hicieron mostraron que no hay un instrumento para medir con criterios racionalmente pertinentes la situación de los derechos humanos en cada estado, y que esa medición sea exactamente compatible y que se articule con la que arrojen las demás comisiones estatales para establecer rangos de comparación, estadística, irregularidades legislativas, procesos de desarrollo que inhiban los desequilibrios, estudios presupuestales y un conocimiento del que se pueda extraer información en bien del respeto, garantía, protección y promoción de los derechos humanos.

Por lo tanto, la Senadora aduce que se requiere de un principio de acuerdo entre todas las comisiones estatales para lograr un acuerdo para utilizar un instrumento de medición idéntico para todos los estados; que pueda servir a todos los interesados en el estudio de los derechos humanos, tal como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo que se lograría, de acuerdo a la proponente, con la adopción de criterios de medición que se tornen obligatorios, una reunión nacional de representantes de las comisiones estatales de derechos humanos y la del Distrito Federal, con presencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y organizaciones no gubernamentales e invitados internacionales, con el objetivo de alcanzar consensos sobre posibles criterios y conceptos para los informes estatales de derechos humanos que llegarán a ser una herramienta imprescindible para el conocimiento y la progresividad de los derechos humanos en México.

Por estas razones, la Senadora Ana Gabriela Guevara propone:

**ÚNICO.-** EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES, CON EL OBJETIVO DE ALCANZAR CONSENSOS SOBRE POSIBLES CRITERIOS Y CONCEPTOS PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS PARA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

CONSTITUIRSE EN UNA HERRAMIENTA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

### CONSIDERACIONES

El punto de acuerdo que es objeto del presente dictamen tiene como antecedente la proposición presentada por la propia Senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza, con fecha 03 de septiembre de 2013, a través de la cual propuso exhortar a las comisiones estatales de derechos humanos a realizar un diagnóstico sobre la situación que guardan los derechos humanos en su respectiva entidad federativa.

Esta comisión realizó el dictamen correspondiente y sometió a la consideración del pleno del Senado de la República, durante su sesión ordinaria del 01 de octubre de 2013, el siguiente resolutivo (mismo que fue aprobado por unanimidad):

**ÚNICO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a las comisiones estatales de derechos humanos de los 31 estados de la República y del Distrito Federal, a fortalecer y, en su caso, elaborar un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos prevaleciente en su respectiva entidad, con el concurso de las organizaciones de la sociedad civil, de las instituciones de gobierno y de la academia. Dicho diagnóstico deberá ser remitido a sus congresos locales y al H. Congreso de la Unión para impulsar avances sustantivos en la materia.

A la fecha, tal y como indica la Senadora Guevara en la proposición que nos ocupa, sólo han dado respuesta formal al exhorto emitido por el Senado de la República tres entidades federativas, a saber: Guerrero, Coahuila y Zacatecas. Sin embargo, ello no significa que estas sean las únicas entidades federativas que cuentan con un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos, por el contrario, las respuestas de estas entidades constituyen un fiel reflejo de la problemática existente a nivel nacional y por ello consideramos útil reproducirlas textualmente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

**Respuesta de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero:**

**Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo**  
**Vicepresidenta de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Senadores**  
**PRESENTE**

*“En relación con oficio DGLP-1P2A.-1680.11, de fecha 01 de octubre de 2013, mediante el cual se comunica la aprobación del punto de acuerdo por el cual se exhorta a las comisiones estatales de derechos humanos a realizar un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos prevaleciente en su respectiva entidad, informo a usted que vamos a analizar las condiciones para su posible realización, en virtud de que en los años 2006, 2007 y 2008 se intentó realizar un Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en Guerrero con la participación de la Oficina en México de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, Organizaciones de la Sociedad Civil, Universidades, representantes de los tres Poderes y esta Comisión, sin embargo, los trabajos se estancaron y luego se suspendieron por la postura radical de algunos organismos no gubernamentales; no obstante, vamos a hacer lo posible, pues por otro lado no tenemos presupuesto etiquetado para este fin”.*

**ATENTAMENTE**  
**LIC. JUAN ALARCÓN HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTE**

**Respuesta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila:**

**Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo**  
**Vicepresidenta de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Senadores**  
**PRESENTE**

*... “a partir del mes de julio de 2013, se está llevando a cabo un diagnóstico integral sobre la situación de los derechos humanos en la entidad, tanto por grupo vulnerable como por región, ello con la finalidad de fortalecer y enfocar nuestro recurso humano, financiero y material a las áreas y núcleos de población que prioritariamente demandan mayores mecanismos de promoción, protección y defensa de sus derechos”.*

**ATENTAMENTE**  
**DR. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTE**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

## **Respuesta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.**

**Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo**  
**Vicepresidenta de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Senadores**  
**PRESENTE**

... “le informo que se tiene el proyecto desde el año 2010, detenido por no existir la partida presupuestal correspondiente, que permita la ejecución del mismo. Particularmente en el caso de Zacatecas se tenía establecida una coordinación y detectadas por lo menos 8 regiones de trabajo. Tanto en la organización, captura de indicadores, evaluaciones y conclusiones, la CDHEZ tendría un papel preponderante hasta la conclusión del mismo.

De incorporarla al Presupuesto de Egresos, la CDHEZ estaría atenta para su ejecución y sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y especial consideración”.

**ATENTAMENTE**  
**LIC. CATARINO MARTÍNEZ DÍAZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Como se puede apreciar en los casos de Guerrero y Zacatecas, uno de los impedimentos fundamentales para la elaboración de diagnósticos estatales de derechos humanos, es el argumento de la ausencia de una partida presupuestal específica. Por el contrario, la respuesta del Estado de Coahuila nos permite conocer que en dicha entidad se está realizando un diagnóstico por cuenta propia e incluso de manera previa al exhorto emitido por esta soberanía.

Teniendo como sustento lo anterior, las Senadoras y los Senadores integrantes de esta comisión dictaminadora estimamos oportuno recordar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: *“El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos”.*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

Por su parte, el artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, establece que:

*“La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tendrá competencia en todo el territorio nacional, para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación.*

*Tratándose de presuntas violaciones a los Derechos Humanos en que los hechos se imputen exclusivamente a autoridades o servidores públicos de las entidades federativas o municipios, en principio conocerán los organismos de protección de los derechos humanos de la Entidad de que se trate, salvo lo dispuesto por el artículo 60 de esta ley”.*

Más adelante, en su artículo 6, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, señala que la Comisión tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- *Recibir quejas de presuntas violaciones a derechos humanos;*
- *Formular recomendaciones públicas no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, en los términos establecidos por el artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- *Impulsar la observancia de los derechos humanos en el país;*
- *Proponer a las diversas autoridades del país, que en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión Nacional redunden en una mejor protección de los derechos humanos;*
- *Promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional;*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

- *Elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de derechos humanos;*
- *Supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema de reinserción social del país mediante la elaboración de un diagnóstico anual;*
- *Formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes que impulsen el cumplimiento dentro del territorio nacional de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos.*

De lo anterior, se deriva claramente que los organismos de protección de los derechos humanos establecidos a nivel estatal por mandato constitucional, son organismos autónomos que, además de conocer de las quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal, pueden realizar los estudios, análisis y diagnósticos que estimen pertinentes, toda vez que no existe incompatibilidad ni mandato expreso que atribuya dicha facultad al organismo federal de protección.

En este contexto, las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, compartimos la preocupación de la proponente y coincidimos plenamente en que, para entender los problemas que enfrenta México en materia de derechos humanos, es necesario conocer los asuntos que están generando más inquietud y agravio en la sociedad.

Y en el mismo sentido, estimamos que la mejor manera de alcanzar este objetivo, es precisamente comenzando desde el ámbito más cercano a la ciudadanía: el estatal y municipal. De manera particular, creemos que esta es una excelente manera de incentivar, a futuro, un diagnóstico nacional que tenga como origen la información que aporten los organismos de protección locales, quienes de una u otra forma, son quienes están en contacto más estrecho con las principales problemáticas y violaciones a los derechos humanos de las personas en un lugar determinado.





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

Y si a esto sumamos que dichos organismos de protección pueden trabajar muy de la mano con las dependencias de gobierno, con la academia, con las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la defensa de los derechos humanos, entonces la probabilidad de que los diagnósticos estatales reflejen con precisión la situación de los derechos humanos imperante a nivel estatal y municipal, será mucho mayor.

Adicionalmente, en la perspectiva de quienes integramos esta comisión dictaminadora, conocer de manera más específica las 32 problemáticas y realidades en materia de derechos humanos existentes a nivel nacional, podría coadyuvar a fortalecer la visión y el trabajo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Por otro lado, reiteramos nuestra creencia en que la elaboración de 32 diagnósticos estatales, es un ejercicio que podría derivar en un mejor conocimiento de ciertas realidades y problemáticas presentes en algunas regiones o que afectan a determinados sectores de la sociedad en alguna de las entidades federativas, y ello podría derivar en la visibilización de fenómenos y circunstancias que a menudo se pierden en el marco de la situación nacional.

De esta forma, para las Senadoras y los Senadores que integramos la Comisión de Derechos Humanos, resulta de la mayor importancia coadyuvar a que se tomen todas las medidas que resulten necesarias para tener un diagnóstico detallado y preciso sobre la situación de los derechos humanos a nivel municipal, estatal y, por ende, nacional.

Por las razones anteriormente expuestas y fundadas, las y los integrantes de esta comisión dictaminadora sometemos a la consideración de este Honorable Asamblea el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a los poderes legislativos de los 31 Estados de la República y del Distrito Federal, a tomar en consideración, en su caso, durante la aprobación del presupuesto de los organismos de protección de los derechos humanos a nivel local, los recursos necesarios para la celebración de un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos prevaleciente en su respectiva entidad.

**SEGUNDO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a los organismos de protección de los derechos humanos de los 31 Estados de la República y del Distrito Federal, a que en el marco de los trabajos de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, impulsen una propuesta metodológica que permita armonizar criterios e indicadores para la realización de diagnósticos estatales en materia de derechos humanos, conjuntamente con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Organizaciones de la Sociedad Civil, la Oficina en México de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales.

**TERCERO.-** La Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República acuerda invitar a una reunión de trabajo a los titulares de los organismos de protección de los derechos humanos de los 31 Estados de la República y del Distrito Federal, a efecto de intercambiar puntos de vista sobre la construcción de la propuesta metodológica a la que se hace referencia en el resolutivo anterior y sobre la situación de los derechos humanos en su respectiva entidad.

**Senado de la República a los 23 días del mes de abril de 2014**








DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

### COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENTA</p>			
 <p>SEN. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ SECRETARIA</p>			
 <p>SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ SECRETARIA</p>			


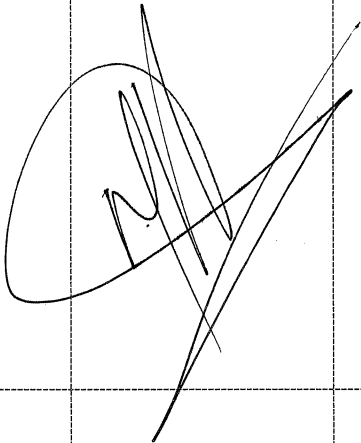



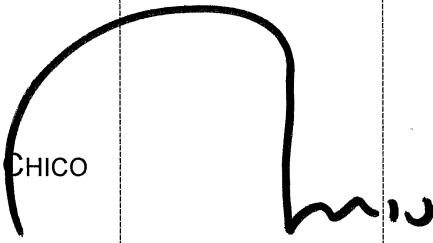


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA SECRETARIA</p> 			
 <p>SEN. MÓNICA TZASNA ARRIOLA GORDILLO SECRETARIA</p>			
 <p>SEN. LAYDA SANSORES SANROMÁN SECRETARIA</p> 			


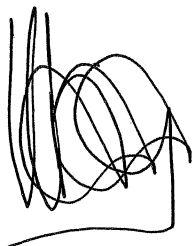

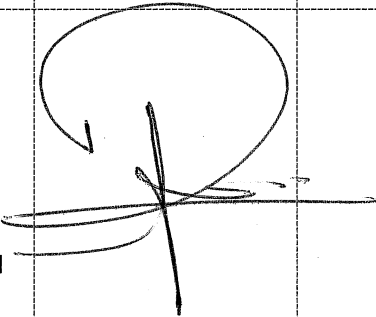

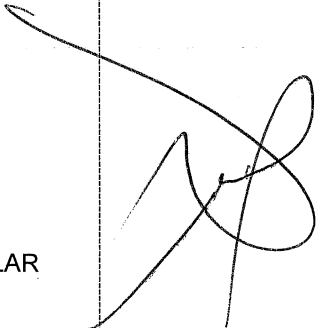


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO INTEGRANTE</p>			
 <p>SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE</p>			
 <p>SEN. MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA INTEGRANTE</p>			




DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA INTEGRANTE			
 SEN. ROBERTO GIL ZUARTH INTEGRANTE			
 SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. PABLO ESCUDERO MORALES INTEGRANTE	